



AYUNTAMIENTO DE SUANCES
(Cantabria)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 donde se establecen las cantidades que corresponden a las Juntas Vecinales de Suances.

Visto el informe de intervención relativo a la justificación de la subvención concedida a las juntas vecinales en el ejercicio 2.015 de fecha 16 de junio de 2016

Visto el escrito presentados por la Junta vecinal de Puente Avios con registro de entrada 10 de junio de 2016

Considerando que existe consignación presupuestaria para el otorgamiento de subvenciones a juntas vecinales en el presupuesto vigente

HE RESUELTO

Primero: Realizar el reparto de los importes de la subvención de 2016 como se relaciona a continuación:

	IMPORTE	A PERCIBIR
JUNTA VECINAL PUENTE AVIOS	3.430	3.430

Segundo: Atendiendo a los gastos que las Juntas Vecinales aportan para realizar en el 2015 relativos a las cantidades no gastadas de la subvención de 2015, deberán justificarse **excepcionalmente en el ejercicio 2016**, las siguientes cantidades:

	IMPORTE PENDIENTE DE JUSTIFICAR DE 2015
JUNTA VECINAL PUENTE AVIOS	1.202,92

La justificación se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la base nº 6 del presupuesto vigente

Suances a 16 de junio de 2016

EL ALCALDE

Fdo: Andrés Ruiz Moya

